

RESOLUCIÓN O Nº 0208/2025

ANT.: Resolución O. N° 0102, de 19 de Mayo de 2025, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Santiago

MAT.: Modifica nómina de Espacios Públicos y determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Santiago

SANTIAGO, 03 de Octubre de 2025

VISTOS:

Lo establecido en la Resolución O N° 0102, de fecha 19 de Mayo de 2025, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Santiago, con ocasión de las Elecciones Presidenciales y Parlamentarias 2025 y eventual Segunda Votación Presidencial, dispuesta en el artículo 26° de la Constitución Política de la República; los artículos 31° y 35° de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; lo establecido en la Resolución O N° 0102, de fecha 19 de Mayo de 2025, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Santiago, con ocasión de las Elecciones Presidenciales y Parlamentarias 2025 y demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 26° de la Constitución Política de la República, dispone que la Elección Presidencial se efectuará conjuntamente con la de Parlamentarios, el tercer Domingo de Noviembre del año anterior a aquel en que



deba cesar en el cargo el que esté en funciones, cuya fecha corresponde al día 16 de Noviembre de 2025. A su vez, si a la Elección Presidencial se presentaren más de dos candidatos y ninguno de ellos obtuviere más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos, se procederá a una segunda votación, el cuarto Domingo después de efectuada la primera, cuya fecha corresponde al día 14 de Diciembre de 2025.

2. Que, en este contexto, conforme lo previsto en el artículo 35° de la Ley N°18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

3. Que, para su identificación, el Servicio Electoral ha publicado en su sitio web un mapa georreferenciado, cuyos tramos señalan la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

4. Que, asimismo y, conforme lo previene el artículo 35° antes citado, en su inciso 2°, el Servicio Electoral, regulará mediante instrucciones la distribución de los espacios públicos autorizados, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

5. Que, en atención al número de candidaturas inscritas para las próximas Elecciones Presidenciales y Parlamentarias 2025 y, eventual Segunda Votación Presidencial, el máximo de elementos permitidos para el despliegue de propaganda se ajustará a las dimensiones de los Espacios Públicos Autorizados para cada candidatura.

6. Que, en la eventualidad de proceder a una Segunda Votación Presidencial, la determinación de espacios públicos autorizados y el máximo de elementos permitidos, corresponderá a los establecidos para las Elecciones Presidenciales y Parlamentarias 2025.

7. Que, sin perjuicio de lo expuesto, efectuada una revisión en terreno de los espacios públicos nominados para las Elecciones Presidenciales y Parlamentarias 2025, se verificó el cambio de nombre en una calle en el Espacio Público N° 030 "Plaza Panamá", por lo que se debe efectuar una modificación en la descripción de éste.

8. Que, teniendo en cuenta las circunstancias referidas en el numeral anterior y con la finalidad de no afectar los intereses



públicos implicados, surge la necesidad imperante para este Servicio de modificar la nómina de espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral mediante Resolución O N° 0102 de fecha 19 de Mayo de 2025

RESUELVO:

I. MODIFÍCASE Y ACTUALÍZASE la

Resolución O Nº 0102 de fecha 19 de Mayo de 2025 de la Dirección Regional Metropolitana, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral.

DETERMINA NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE SANTIAGO

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PARQUE FORESTAL - CARDENAL JOSÉ MARÍA CARO	AV. CARDENAL JOSÉ MARÍA CARO – PURÍSIMA	AV. CARDENAL JOSÉ MARÍA CARO SUR CON PURÍSIMA	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
2	ESPACIO PÚBLICO AV. RICARDO CUMMING - CATEDRAL	AV. RICARDO CUMMING – CATEDRAL – SANTO DOMINGO – ROSAS	BANDEJÓN CENTRAL AV. RICARDO CUMMING CON CATEDRAL	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
3	PARQUE ALMAGRO	SANTA ISABEL – LORD COCHRANE – NATANIEL COX – MENCÍA DE NIDOS	SANTA ISABEL NORTE CON LORD COCHRANE	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, LUEGO DE SUR A NORTE Y DESPUÉS DE PONIENTE A ORIENTE
4	PARQUE CENTENARIO	CENTENARIO – LAS FUCSIAS	CENTENARIO SUR FRENTE A LAS FUCSIAS	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
5	ESPACIO PÚBLICO AV. PEDRO MONTT	AV. PEDRO MONTT – AV. BEAUCHEFF – LUIS COUSIÑO	BANDEJÓN CENTRAL AV. PEDRO MONTT CON AV. BEAUCHEF	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
6	PLAZA BRASIL	COMPAÑÍA DE JESÚS – AV. BRASIL – MATURANA	COMPAÑÍA DE JESÚS SUR CON MATURANA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE Y LUEGO DE NORTE A SUR
7	PLAZA ALMIRANTE BLANCO ENCALADA	AV. ALMIRANTE BLANCO ENCALADA – CONFERENCIA – EXPOSICIÓN	AV. ALMIRANTE BLANCO ENCALADA NORTE CON CONFERENCIA (INICIO EN PUNTA DE DIAMANTE)	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE, LUEGO DE NORTE A SUR Y DESPUÉS DE PONIENTE A ORIENTE



8	ESPACIO PÚBLICO AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS – ABATE MOLINA	AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS – ABATE MOLINA – AV. ESPAÑA	BANDEJÓN CENTRAL AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS CON ABATE MOLINA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
9	PARQUE PORTALES	AV. PORTALES – ESPERANZA – LIBERTAD	AV. PORTALES SUR CON ESPERANZA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, LUEGO DE NORTE A SUR Y DESPUÉS DE ORIENTE A PONIENTE
10	ESPACIO PÚBLICO AV. MANUEL ANTONIO MATTA - SIERRA BELLA	AV. MANUEL ANTONIO MATTA – SIERRA BELLA – CARMEN	BANDEJÓN CENTRAL AV. MANUEL ANTONIO MATTA (COSTADO SUR) CON SIERRA BELLA	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
11	ESPACIO PÚBLICO EL MIRADOR	AV. EL MIRADOR – GASPAR DE LA BARRERA – SEPÚLVEDA LEYTON	AV. EL MIRADOR ORIENTE FRENTE A GASPAR DE LA BARRERA	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
12	ESPACIO PÚBLICO AV. BEAUCHEFF	AV. BEAUCHEFF – ARTURO CALVO – ANTOFAGASTA	AV. BEAUCHEFF ORIENTE FRENTE A ARTURO CALVO, DESPUÉS DE LA ENTRADA AL PARQUE O'HIGGINS	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
13	ESPACIO PÚBLICO AV. MANUEL ANTONIO MATTA - ZENTENO	AV. MANUEL ANTONIO MATTA – ZENTENO – SAN DIEGO – ARTURO PRAT	BANDEJÓN CENTRAL AV. MANUEL ANTONIO MATTA CON ZENTENO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
14	ESPACIO PÚBLICO DIAGONAL VICUÑA MACKENNA	AV. VICUÑA MACKENNA – DIAGONAL VICUÑA MACKENNA – SANTA ELENA	BANDEJÓN CENTRAL DIAGONAL VICUÑA MACKENNA (COSTADO PONIENTE) CON AV. VICUÑA MACKENNA	ORIENTACIÓN: NORORIENTE A SURPONIENTE, FORMANDO UNA U ALREDEDOR DEL BANDEJÓN
15	PARQUE QUINTA NORMAL SUR	AV. PORTALES – LOS TILOS – LAS SOPHORAS	AV. PORTALES NORTE FRENTE A LOS TILOS	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
16	PLAZA HERMANOS MATTE	NATANIEL COX – PLACER – SAN DIEGO – BÍO BÍO	PLACER NORTE CON NATANIEL COX	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, LUEGO DE SUR A NORTE Y DESPUÉS DE ORIENTE A PONIENTE
17	PLAZA JERUSALÉN	SAN MARTÍN – AV. MAPOCHO – AMUNÁTEGUI – AV. PRESIDENTE BALMACEDA	AV. MAPOCHO NORTE CON SAN MARTÍN	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, LUEGO DE SUR A NORTE Y DESPUÉS DE ORIENTE A PONIENTE



18	PLAZA ERCILLA	AV. TUPPER – AV. EJÉRCITO LIBERTADOR – AV. ALMIRANTE BLANCO ENCALADA	AV. TUPPER NORTE CON AV. EJÉRCITO LIBERTADOR	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE, LUEGO DE SUR A NORTE Y DESPUÉS DE PONIENTE A ORIENTE
19	PLAZA BOGOTÁ	SIERRA BELLA – SARGENTO ALDEA – ÑUBLE – LIRA	SIERRA BELLA ORIENTE CON SARGENTO ALDEA	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR, LUEGO DE PONIENTE A ORIENTE Y DESPUÉS DE SUR A NORTE
20	PLAZA YUNGAY	LIBERTAD – ROSAS – RAFAEL SOTOMAYOR – SANTO DOMINGO	ROSAS SUR CON LIBERTAD	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, LUEGO DE NORTE A SUR, DESPUÉS DE ORIENTE A PONIENTE Y FINALMENTE DE SUR A NORTE
21	PLAZA MANUEL RODRÍGUEZ	ALMIRANTE LATORRE – GRAJALES – CLUB HÍPICO – ABDÓN CIFUENTES	ALMIRANTE LATORRE PONIENTE (INICIO EN ÁREA VERDE UBICADA EN COSTADO NOR-ORIENTE DE LA PLAZA)	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR, LUEGO ORIENTE A PONIENTE, DESPUÉS DE SUR A NORTE Y FINALMENTE DE PONIENTE A ORIENTE
22	ESPACIO PÚBLICO AV. LIBERTADOR BERNARDO O 'HIGGINS - BRASIL	AV. LIBERTADOR BERNARDO. OʻHIGGINS – AV. BRASIL – CIENFUEGOS	BANDEJÓN CENTRAL AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS (COSTADO NORTE) CON AV. BRASIL	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, LUEGO DE NORTE A SUR Y DESPUÉS DE ORIENTE A PONIENTE
23	ESPACIO PÚBLICO ISMAEL VALDÉS VERGARA	ISMAEL VALDÉS VERGARA – ENRIQUE MAC IVER – AV. CARDENAL JOSÉ MARÍA CARO	ENRIQUE MAC IVER ORIENTE CON ISMAEL VALDÉS VERGARA	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE, LUEGO PONIENTE A ORIENTE
24	ESPACIO PÚBLICO MERCED	MERCED – PURÍSIMA – IRENE MORALES	MERCED NORTE CON PURÍSIMA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
25	ESPACIO PÚBLICO EL PARQUE	AV. EL PARQUE – AV. TUPPER – AV. VIEL	AV. EL PARQUE PONIENTE CON AV. VIEL	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
26	ESPACIO PÚBLICO AV. VIEL	AV. VIEL – GENERAL RONDIZZONI – FÁBRICA	AV. VIEL PONIENTE CON GENERAL RONDIZZONI	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE, LUEGO DE ORIENTE A PONIENTE Y DESPUÉS DE NORTE A SUR
27	ESPACIO PÚBLICO GENERAL RONDIZZONI	GENERAL RONDIZZONI – AV. BEAUCHEFF – LUIS COUSIÑO	GENERAL RONDIZZONI NORTE CON AV. BEAUCHEFF	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE



siguiente detalle:

28	PARQUE QUINTA NORMAL NORTE	SANTO DOMINGO – AV. MATUCANA	SANTO DOMINGO SUR CON AV. MATUCANA (RESPETANDO ACCESO VEHICULAR EXISTENTE)	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
29	PLAZA JORGE MONTT	CARLOS CASZELY GARRIDO – BASCUÑÁN GUERRERO – SAN ALFONSO	CARLOS CASZELY GARRIDO SUR CON BASCUÑÁN GUERRERO	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE, LUEGO DE NORTE A SUR Y DESPUÉS DE PONIENTE A ORIENTE
30	PLAZA PANAMÁ	JUAN MARTÍNEZ DE ROZAS – ALICIA AGUILAR CARVAJAL – MATURANA	JUAN MARTÍNEZ DE ROZAS SUR (COSTADO NORTE) CON ALICIA AGUILAR CARVAJAL	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, BORDEANDO EL CONTORNO DE LA PLAZA
31	ESPACIO PÚBLICO BALMACEDA	PRESIDENTE BALMACEDA - ALMIRANTE BARROSO	PRESIDENTE BALMACEDA SUR (COSTADO NORTE) CON ALMIRANTE BARROSO	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE Y LUEGO DE PONIENTE A ORIENTE

II. **DETERMÍNASE** el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las candidaturas y partidos políticos participantes en las próximas Elecciones Presidenciales y Parlamentarias 2025, a efectuarse el 16 de Noviembre del año en curso y en la eventual Segunda Votación Presidencial a efectuarse el 14 de Diciembre del presente, conforme al

DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA ELECCIONES PRESIDENCIALES Y PARLAMENTARIAS, EN LA COMUNA DE SANTIAGO

N°	Nombre Espacio	Cantidad tramos autorizados	MEP Candidatura Presidencial	MEP Candidatura Diputado/a
1	PARQUE FORESTAL - CARDENAL JOSÉ MARÍA CARO	1	1	1
2	ESPACIO PÚBLICO AV. RICARDO CUMMING-CATEDRAL	4	1	1
3	PARQUE ALMAGRO	1	1	1
4	PARQUE CENTENARIO	1	1	1
5	ESPACIO PÚBLICO AV. PEDRO MONTT	1	1	1
6	PLAZA BRASIL	1	1	1
7	PLAZA ALMIRANTE BLANCO ENCALADA	1	1	1



	ESPACIO PÚBLICO AV.	2	1	1
8	LIBERTADOR BERNARDO			
	O'HIGGINS – ABATE MOLINA			
9	PARQUE PORTALES	1	1	1
	ESPACIO PÚBLICO AV. MANUEL	2	1	1
10	ANTONIO MATTA- SIERRA			
	BELLA			
11	ESPACIO PÚBLICO EL MIRADOR	1	1	1
12	ESPACIO PÚBLICO AV.	1	1	1
12	BEAUCHEFF			
12	ESPACIO PÚBLICO AV. MANUEL	2	1	1
13	ANTONIO MATTA - ZENTENO			
1.4	ESPACIO PÚBLICO DIAGONAL	1	1	1
14	VICUÑA MACKENNA			
15	PARQUE QUINTA NORMAL SUR	1	1	1
16	PLAZA HERMANOS MATTE	1	1	1
17	PLAZA JERUSALÉN	1	1	1
18	PLAZA ERCILLA	1	1	1
19	PLAZA BOGOTÁ	1	1	1
20	PLAZA YUNGAY	1	1	1
21	PLAZA MANUEL RODRÍGUEZ	1	1	1
	ESPACIO PÚBLICO AV.	1	1	1
22	LIBERTADOR BERNARDO			
	O 'HIGGINS - BRASIL			
	ESPACIO PÚBLICO ISMAEL	1	1	1
23	VALDÉS VERGARA		_	_
24	ESPACIO PÚBLICO MERCED	1	1	1
25	ESPACIO PÚBLICO EL PARQUE	1	1	1
26	ESPACIO PÚBLICO AV. VIEL	1	1	1
27	ESPACIO PÚBLICO GENERAL	1	1	1
27	RONDIZZONI			
20	PARQUE QUINTA NORMAL	2	1	1
28	NORTE			
29	PLAZA JORGE MONTT	1	1	1
30	PLAZA PANAMÁ	1	1	1
31	ESPACIO PÚBLICO BALMACEDA	1	1	1



Nota: Será obligación de las candidaturas y partidos políticos que se inscriban para la Elección Presidencial y Parlamentarias, asegurarse de que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

VERONICA CLAVERIA HERMOSILLA DIRECTORA REGIONAL REGION METROPOLITANA SANTIAGO

VRT DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Santiago
- Candidaturas
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.